

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****86****VALDEMORO NÚMERO 2****EDICTO**

En el procedimiento número 319 de 2017, donde ANTONIO CAÑIBANO MONTERO es el denunciante, y la denunciada es MARIA DOLORES MARQUEZ DIAZ, se ha dictado Sentencia en este Juzgado, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

En Valdemoro, a 13 de septiembre de 2017.

Vistos por el Magistrado Juez D. Alfredo López Calleja del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº2 de Valdemoro y su Partido, los presentes Autos de Juicio sobre Delito Leve 319/2017 sobre amenazas, en el que en el que ha sido denunciante, Antonio Cañibano Montero, y denunciada, María Dolores Márquez Díaz, se dicta sentencia.

Y siendo imposible la notificación de la presenta sentencia a la denunciada, Dña. María Dolores Márquez Díaz, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mimo. Haciéndose saber que tienen a su disposición el texto íntegro de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado nº2 de Valdemoro. Pudiendo ser recurrida en el plazo de los cinco días siguientes desde la publicación de este edicto.

En Valdemoro, a 22 de noviembre de 2017.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

(03/39.285/17)

